DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 15/2019

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 16/2019, con ID N° 358419, para Seguro del edificio y sobre los bienes de la institución.

1. Acta de apertura de ofertas:

Es oportuno destacar que para la primera Convocatoria se realizó una prórroga (Adenda Nº1) de plazo para la recepción y apertura de ofertas, ya que para la misma no se pudo contar con el mínimo exigido para proceder a la apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
- *Aseguradora Paraguaya SAECA.*	**Gs. 39.900.000.-**	**Ninguna.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Aseguradora Paraguaya SAECA.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

REFRENDADO POR:
Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

La oferta de la empresa; *Aseguradora Paraguaya SAECA.* no ha incurrido en este tipo de error.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por la empresa; *Aseguradora Paraguaya SAECA.;* y considerando la forma de adjudicación que el por el total ofertado, algunos ítems se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial por lo que se solicitó por nota la composición de precio en forma detallada; por lo que la empresa presenta aclaraciones en tiempo y forma. Este Comité considera razonable dichos precios ya que la oferta total no se aleja sustancialmente a los precios en referencia.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica el margen de preferencia.

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 **se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue**:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A,** ubicada como la oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de SUOC

d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

II. OTROS DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. No aplica.	No aplica.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple.
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple.
• **Documentos concernientes para la acreditación de la Experiencia. (Anexo B, 18. (b) Experiencia)**	**Cumple.**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma: ***Ninguna.***

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. a) y b); se ha procedido a analizar la capacidad financiera y experiencia, presentada por la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Capacidad Financiera:

B) CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1. **Margen de solvencia:** *uno (1)*	

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo

2. **Calificación de la aseguradora:** *BBB o similar.* 3. **Patrimonio propio no comprometido**: *mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes, cinco mil millones).* 4. **Fondo de garantía:** *mínimo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones).* El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	*Margen de Solvencia: Cumple* *Calificación de la aseguradora: Cumple.* *Patrimonio propio no comprometido: Cumple.* *Fondo de garantía: Cumple.*

4.2.2. **Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

- ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.****: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de la firma; **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	FRANCISCO IGNACIO AGUILERA RICHARD CARSON GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO MARCELO JUAN AGUILERA PABLO TORCIDA VICTOR H. CABALLERO	*364.799* *730.986* *608.612* *4.327.065* *657.750* *1.357.324*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en la base de datos mencionada.*

REFRENDADO POR: Oscar F. Careaga Olmedo
Jefe de S.OOC

5. Recomendación:

Que, *si bien se cuenta con solo una oferta y que la misma se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad de contar con la cobertura de seguro del edificio y sobre los bienes de nuestra institución una vez concluido el contrato vigente, este Comité ha creído conveniente aplicar el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.: por un monto de total de ***guaraníes, TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 39.900.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar y Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC